

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CARLOS TEJEDOR

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Instálase en las siguientes calles de Tres Algarrobos "lomos de burro plástico (PCV)":

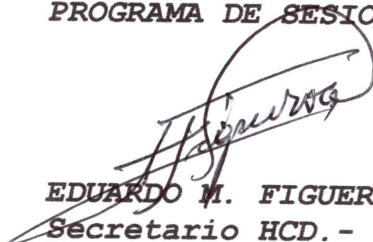
- Calle J. J. Paso entre Sarmiento y Rivadavia
- Calle J. J. Paso entre Baiguera y Belgrano
- Calle M Moreno entre Alberdi y 17 de Agosto

ARTÍCULO 2º) Los citados Lomos de Burro tendrán una extensión de 9 metros tal que abarquen la totalidad del ancho de las arterias citadas.-

ARTÍCULO 3º) Cúmplase con la normativa de tránsito que prevén dichas nivelaciones.

ARTÍCULO 4º) De forma.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EN CURARÚ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SESIONES ITINERANTES.-


EDUARDO M. FIGUEROA
Secretario HCD.-

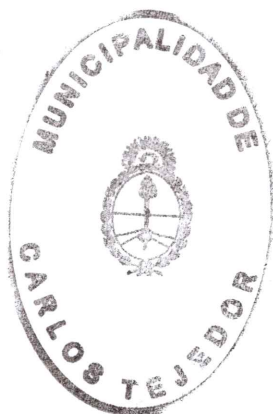



ANDREA MARCOS PÉREZ
Presidente HCD.-

PROMULGUESE BAJO
ORDENANZA Nº 2366/2015

23 JUL 2015


Dr. JUAN MANUEL ROJO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD CARLOS TEJEDOR




MARÍA CELIA G. LAFLEUR
INTENDENTE MUNICIPAL
CARLOS TEJEDOR